

Libro V, Título X, Capítulo II Normas para confeccionar los Informes Estadísticos

3. Instrucciones Específicas para el Informe Estadístico Trimestral

3.1. CUADRO N° 1: "NÚMERO DE AFILIADOS POR REGIÓN Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos en las distintas regiones del país según edad.

a) Región: La región se determinará en base al último domicilio particular que el trabajador tenga registrado en la AFP al último día del mes informado.

b) Edad: La edad será la que el trabajador tenga al último día del mes informado. Para distribuir dentro de los rangos de edad debe considerarse lo siguiente:

" Hasta 20" Incluye a afiliados cuya edad es menor o igual que 20 años;

" +20 - 25" Incluye a afiliados cuya edad está comprendida entre 21 y 25 años;

" +25 - 30" Incluye a afiliados cuya edad está comprendida entre 26 y 30 años; etc.

3.2. CUADRO N° 2: "NÚMERO DE AFILIADOS POR REGIÓN, TIPO Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos por región según lo dispuesto en la letra a) del punto 3.1 anterior, tipo según lo señalado en el punto 2.2 anterior, y sexo.

3.3. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 3a: "NÚMERO DE AFILIADOS AL FONDO TIPO A POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 3b: "NÚMERO DE AFILIADOS AL FONDO TIPO B POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 3c: "NÚMERO DE AFILIADOS AL FONDO TIPO C POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 3d: "NÚMERO DE AFILIADOS AL FONDO TIPO D POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 3e: "NÚMERO DE AFILIADOS AL FONDO TIPO E POR EDAD, TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según el Tipo de Fondo en el cual se encuentren adscritos, distribuidos por edad según la letra b) del punto 3.1 anterior, tipo según el punto 2.2 anterior, y sexo.

3.4. CUADRO N° 4: "NÚMERO DE AFILIADOS Y SALDO PROMEDIO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL POR EDAD Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, y el saldo promedio de la cuenta de capitalización individual, distribuidos por edad y sexo.

El saldo promedio de la cuenta de capitalización individual se deberá calcular sobre los saldos acumulados por cotizaciones obligatorias, cotizaciones voluntarias y depósitos convenidos al último día del mes informado, considerando la actualización de las cuentas individuales de acuerdo a lo señalado en la Letra A del Título III del Libro I. Se deben excluir los fondos acumulados en las cuentas de ahorro voluntario y de indemnización.

3.5 CUADRO N° 5: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y FECHA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según el movimiento de la cuenta de capitalización individual por cotización obligatoria y fecha de afiliación al sistema.

Para determinar el movimiento de la cuenta, se deberán incluir sólo las cotizaciones obligatorias pagadas y las declaradas y no pagadas del mes informado.

a) Número de meses sin movimiento: Corresponde al número de meses consecutivos en los cuales no se ha declarado, pagado, ni se ha abonado alguna cotización normal, atrasada o adelantada al Fondo de Pensiones contados a partir del mes siguiente a aquel en que se abonó la última cotización o que debió abonarse la última cotización declarada y no pagada. En los casos que no se hubiere abonado, declarado ni pagado ninguna cotización, los meses se contarán a partir del mes del traspaso o del mes siguiente a la afiliación.

b) Cero meses: En este ítem se deberán registrar todos aquellos afiliados por los cuales se hubiere pagado una cotización, abonado una cotización (rezago) o se hubiere declarado y no pagado una cotización en el mes informado.

c) Año de afiliación al sistema: El año de afiliación se determinará de acuerdo a la fecha de afiliación al sistema.

3.6. CUADRO N° 6: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN MOVIMIENTO Y SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según el movimiento de la cuenta individual por cotización obligatoria y saldo en pesos de la cuenta.

La información anterior deberá distribuirse según número de meses sin movimiento en la cuenta individual por cotizaciones obligatorias, como se establece en las letras a) y b) del punto 3.5 anterior y saldo de la cuenta.

a) Saldo de la cuenta individual: El saldo corresponderá al acumulado al último día del mes informado. Para determinarlo se deberá considerar la actualización de cuentas individuales de acuerdo a lo señalado en la Letra A del Título III del Libro I. Se deben incluir los fondos acumulados por las cotizaciones obligatorias, voluntarias y de depósitos convenidos. Se deben excluir los fondos de las cuentas de ahorro voluntario y de indemnización.

3.7. CUADRO N° 7: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN MOVIMIENTO DE LA CUENTA INDIVIDUAL POR COTIZACIÓN OBLIGATORIA POR TIPO Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos por sexo, movimiento de la cuenta individual por cotización obligatoria, definido en las letras a) y b) del punto 3.5 anterior y tipo de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2.2. anterior.

3.8. CUADRO N° 8: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN MOVIMIENTO DE LA CUENTA INDIVIDUAL POR COTIZACIÓN OBLIGATORIA Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según movimiento en la Cuenta Individual por cotizaciones obligatorias y edad, definidos en las letras a) y b) del punto 3.5 y en la letra b) del punto 3.1 anteriores

3.9. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 9, 10 y 11: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos por saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos y edad según las consideraciones de la letra a) del punto 3.6 y letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.10. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 12a: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO A, POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, TOTAL"

CUADRO N° 12b: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO B, POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, TOTAL"

CUADRO N° 12c: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO C, POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, TOTAL"

CUADRO N° 12d: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO D, POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, TOTAL"

CUADRO N° 12e: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO E, POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, TOTAL"

Por número de cotizantes se entenderá el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo definido en la letra b) del número 1 anterior, que pagaron durante el mes informado una cotización obligatoria por remuneraciones devengadas el mes anterior. Este número deberá coincidir exactamente con lo informado en el punto 2.4 anterior para cada tipo de Fondo.

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes distribuidos por edad según lo señalado en la letra b) del punto 3.1 anterior e ingreso imponible.

a) Ingreso Imponible: Se deberá indicar de acuerdo a la cifra que se informe en la columna "Ingreso Imponible" de la planilla de cotizaciones. En los casos en que se efectúe más de una cotización obligatoria en un mismo mes para un mismo trabajador o existan gratificaciones, el ingreso imponible será la suma de los ingresos que dieron origen a las cotizaciones obligatorias.

En el caso de Afiliados Voluntarios el ingreso imponible corresponderá a la cantidad de dinero que cotice en la Administradora de acuerdo a lo establecido en la Letra A del Título III del Libro I sobre Cuentas Personales.

Además, se deberá informar el número de afiliados que hayan cotizado por el ingreso mínimo y por el tope imponible. A su vez, respecto de los cotizantes por el ingreso mínimo se deberá distinguir en las siguientes categorías: trabajadores de 18 años o más, trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años y trabajadoras de casa particular, según corresponda.

3.11. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 13 y 14: "NÚMERO DE COTIZANTES POR EDAD E INGRESO IMPONIBLE, HOMBRES MUJERES"

Por número de cotizantes se entenderá el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo definido en la letra b) del número 1 anterior, que pagaron durante el mes informado una cotización obligatoria por remuneraciones devengadas el mes anterior. Este número deberá coincidir exactamente con lo informado en el punto 2.4 anterior para hombres y mujeres respectivamente.

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes hombres, mujeres, distribuidos por edad e ingreso imponible, según lo señalado en la letra b) del punto 3.1 y letra a) del punto 3.10 anteriores.

3.12. CUADRO N° 15: "NÚMERO DE COTIZANTES POR REGIÓN Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior distribuidos en las distintas regiones del país según edad.

La región y la edad se determinarán según lo establecido en las letras a) y b) del punto 3.1 anterior.

3.13. CUADRO N° 16: "NÚMERO DE COTIZANTES POR REGIÓN, TIPO Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior distribuidos por sexo y según tipo y región, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4 y en la letra a) del punto 3.1 anteriores.

3.14. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N°17a: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO A POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N°17b: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO B POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N°17c: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO C POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N°17d: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO D POR EDAD, TIPO Y SEXO"

CUADRO N°17e: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO E POR EDAD, TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior distribuidos por sexo y según tipo y edad, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4 y en la letra a) del punto 3.1 anteriores.

3.15. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 18a: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO A POR INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 18b: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO B POR INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 18c: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO C POR INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 18d: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO D POR INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 18e: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO E POR INGRESO IMPONIBLE, TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes definido en el punto 3.10 anterior distribuidos por ingreso imponible, tipo y sexo según lo indicado en la letra a) del punto 3.10 y en el punto 2.4 anteriores.

3.16. CUADRO N° 19: "NÚMERO DE COTIZANTES POR REGIÓN E INGRESO IMPONIBLE"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior distribuidos por región e ingreso imponible, considerando lo dispuesto en la letra a) del punto 3.1 y letra a) del punto 3.10 anteriores.

3.17. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 20a, 21a y 22a: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO A, SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

CUADROS N°s 20b, 21b y 22b: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO B, SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

CUADROS N°s 20c, 21c y 22c: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO C, SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

CUADROS N°s 20d, 21d y 22d: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO D, SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

CUADROS N°s 20e, 21e y 22e: "NÚMERO DE COTIZANTES EN EL FONDO TIPO E, SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar por sexo el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior y distribuidos por edad y saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos, según lo dispuesto en la letra b) del punto 3.1 y letra a) del punto 3.6 anteriores.

3.18. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 23, 24 y 25: "NÚMERO DE COTIZANTES SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL E INGRESO IMPONIBLE, TOTALES, DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES"

En estos cuadros se deberá informar por tipo el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior, y distribuidos por ingreso imponible y saldo de la cuenta de capitalización

individual en miles de pesos, de acuerdo a las consideraciones de la letra a) del punto 3.10 y letra a) del punto 3.6 anteriores.

3.19. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 26 y 27: "NÚMERO DE COTIZANTES DEPENDIENTES SEGÚN SALDO DE LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL E INGRESO IMPONIBLE, HOMBRES, MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar por sexo el número de cotizantes dependientes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior, y distribuidos por ingreso imponible y saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos, de acuerdo a las consideraciones de la letra a) del punto 3.10 y letra a) del punto 3.6 anteriores.

3.20. CUADRO N° 28: "NÚMERO DE COTIZANTES SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y FECHA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior distribuidos según el saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos y el año de afiliación.

El saldo de la cuenta individual se debe determinar como se indica en la letra a) del punto 3.6 anterior, y el año de afiliación se determinará según la fecha de afiliación al sistema.

3.21. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 29, 30 y 31: "NÚMERO DE COTIZANTES, POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar por sexo el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior, distribuidos por actividad económica y región según lo dispuesto en la letra a) del punto 3.1 anterior.

a) Actividad económica: Se clasificará de acuerdo a los dos primeros dígitos de los códigos de clasificación económica informado por el empleador en las planillas de cotizaciones, las que se agruparán de la siguiente manera:

Actividad Económica	Códigos que comienzan con los dígitos
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	01 y 02
Pesca	05
Explotación de Minas y Canteras	10, 11, 12, 13 y 14
Industrias Manufactureras no Metálicas	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26
Industrias Manufactureras Metálicas	27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	40 y 41
Construcción	45
Comercio al por mayor y menor; Rep. Vehículos Automotores/Enseres Domésticos	50, 51 y 52
Hoteles y Restaurantes	55
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	60, 61, 62, 63 y 64
Intermediación Financiera	65, 66 y 67
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler	70, 71, 72, 73 y 74
Adm. Pública y Defensa; Planes de Seg. Social, Afiliación Obligatoria	75
Enseñanza	80
Servicios Sociales y de Salud	85
Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personales	90, 91, 92 y 93
Consejo de Administración de Edificios y Condominios	95
Organizaciones y Organos Extraterritoriales	99
Sin Información	Sin código

Si por un trabajador se reciben cotizaciones de empleadores con distintos códigos de actividad económica, primará aquél por el cual se declare un mayor ingreso imponible. En el caso de los afiliados voluntarios éstos se clasificarán en la casilla sin información.

Además, se deberá informar el número de afiliados que hayan cotizado por el ingreso mínimo y por el Tope Imponible. A su vez, respecto de los cotizantes por el ingreso mínimo se deberá distinguir en las siguientes categorías: trabajadores de 18 años o más, trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años y trabajadoras de casa particular, según corresponda, distribuidos por actividad económica.

3.22. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADROS N°s 32, 33 y 34: "INGRESO IMPONIBLE PROMEDIO DE LOS COTIZANTES, POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN, TOTAL, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar por sexo el ingreso imponible promedio por actividad económica y región, según las definiciones del punto 2.4, de la letra a) del punto 3.21 y de la letra a) del punto 2.3 anteriores.

3.23. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 35a: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL FONDO TIPO A SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 35b: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL FONDO TIPO B SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 35c: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL FONDO TIPO C SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 35d: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL FONDO TIPO D SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 35e: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS EN EL FONDO TIPO E SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior, distribuidos según saldo por cotizaciones voluntarias e ingreso imponible.

3.24. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 36a: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO A SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y EDAD"

CUADRO N° 36b: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO B SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y EDAD"

CUADRO N° 36c: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO C SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y EDAD"

CUADRO N° 36d: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO D SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y EDAD"

CUADRO N° 36e: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO E SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS Y EDAD"

En estos cuadros se deberá informar el número de personas que registran saldo por cotizaciones voluntarias en cada Fondo de la Administradora al último día del mes informado.

La información anterior deberá distribuirse según edad y saldo, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del punto 3.1 anterior.

Se deberá informar además el saldo total distribuido por edad.

3.25. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 37a: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO A SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 37b: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO B SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 37c: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO C SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 37d: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO D SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 37e: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO E SEGÚN SALDO POR COTIZACIONES VOLUNTARIAS TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de personas que registran saldo por cotizaciones voluntarias en cada Fondo de la Administradora al último día del mes informado.

La información anterior deberá distribuirse por tipo, sexo y saldo, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 anterior.

Se deberá informar además el saldo total distribuido por tipo y sexo.

3.26. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 38a: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS EN EL FONDO TIPO A SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 38b: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS EN EL FONDO TIPO B SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 38c: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS EN EL FONDO TIPO C SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 38d: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS EN EL FONDO TIPO D SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

CUADRO N° 38e: "NÚMERO DE COTIZANTES QUE REGISTRAN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS EN EL FONDO TIPO E SEGÚN INGRESO IMPONIBLE"

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes de acuerdo a lo definido en el punto 3.10 anterior, distribuidos según saldo en la cuenta de capitalización individual por depósitos convenidos e ingreso imponible de acuerdo a lo señalado en la letra a) del punto 3.10 anterior.

3.27. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 39a: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO A SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS Y EDAD"

CUADRO N° 39b: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO B SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS Y EDAD"

CUADRO N° 39c: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO C SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS Y EDAD"

CUADRO N° 39d: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO D SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS Y EDAD"

CUADRO N° 39e: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO E SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS Y EDAD"

En estos cuadros se deberá informar el número de personas que registran saldo por depósitos convenidos en cada Fondo de la Administradora al último día del mes informado.

La información anterior deberá distribuirse según edad y saldo, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del punto 3.1 anterior.

Se deberá informar además el saldo total distribuido por edad.

3.28. CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES CUADROS:

CUADRO N° 40a: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO A SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 40b: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO B SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 40c: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO C SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 40d: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO D SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS TIPO Y SEXO"

CUADRO N° 40e: "NÚMERO DE AHORRANTES EN EL FONDO TIPO E SEGÚN SALDO POR DEPÓSITOS CONVENIDOS TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de personas que registran saldo por depósitos convenidos en cada Fondo de la Administradora al último día del mes informado.

La información anterior deberá distribuirse por tipo, sexo y saldo, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 anterior.

Se deberá informar además el saldo total distribuido por tipo y sexo.

3.29. CUADRO N° 41: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO Y SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según el saldo de la cuenta de ahorro voluntario y el saldo de la cuenta de capitalización individual.

a) Saldo Cuenta de Ahorro Voluntario: El saldo en la cuenta de ahorro voluntario será el correspondiente al último día del mes informado considerando la actualización que debe realizarse según lo señalado en la Letra A del Título III del Libro I.

b) Saldo Cuenta de Capitalización Individual: Según la letra a) del punto 3.6 anterior.

3.30. CUADRO N° 42: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO POR TIPO Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo estipulado en la letra b) del número 1 anterior, según saldo de la cuenta de ahorro voluntario, por tipo y sexo, como se indica en la letra a) del punto 3.29 y en el 2.2 respectivamente.

3.31. CUADRO N° 43: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, según saldo de la cuenta de ahorro voluntario y edad.

El saldo de la cuenta de ahorro voluntario y la edad, se determinarán como se establece en la letra a) del punto 3.29 y en la letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.32. CUADRO N° 44: "NÚMERO DE COTIZANTES SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO E INGRESO IMPONIBLE"

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 anterior, según saldo de la cuenta de ahorro voluntario e ingreso imponible.

El saldo de la cuenta de ahorro voluntario se determinará como se establece en la letra a) del punto 3.29 y en el ingreso imponible según se establece en la letra a) del punto 3.10 anterior.

3.33. CUADRO N° 45: "NÚMERO DE AFILIADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y FECHA DE AFILIACIÓN"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, que estén cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, distribuidos según saldo de la cuenta de capitalización individual y fecha de afiliación.

a) Afiliados cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia: Corresponde a aquellos afiliados no pensionados que se encuentren en los siguientes casos:

i. Afiliados que hayan cotizado o efectuado una declaración y no pago de cotizaciones en su AFP en el mes calendario anterior al informado, si se trata de un afiliado dependiente, o que hubiesen cotizado en el mes calendario anterior al informado, si se trata de un afiliado independiente, y

ii. Afiliados dependientes no incluidos en el guión anterior que hubiesen cotizado o efectuado una declaración y no pago de cotizaciones dentro de un plazo no superior a los doce meses anteriores al mes informado. Además estos trabajadores deberán registrar, como mínimo, seis meses de cotizaciones en el año anterior al último día del mes en que hayan efectuado la última cotización o declaración y no pago.

b) Saldo de la cuenta de capitalización individual: Como se establece en la letra a) del punto 3.6 anterior.

c) Año de afiliación al sistema: Como se establece en la letra c) del punto 3.5 anterior.

3.34. CUADRO N° 46: "NÚMERO DE AFILIADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL POR TIPO Y SEXO"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, que estén cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, definido en la letra a) del punto 3.33 anterior, y distribuidos según saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos, tipo y sexo, según las consideraciones de la letra a) del punto 3.6 y del punto 2.2 anteriores.

3.35. CUADRO N° 47: "NÚMERO DE AFILIADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL Y EDAD"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, que estén cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, definido en la letra a) del punto 3.33 anterior, distribuidos por saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos y edad, según las consideraciones de la letra a) del punto 3.6 y letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.36. CUADRO N° 48: "NÚMERO DE AFILIADOS CUBIERTOS POR EL SEGURO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, que estén cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, según la definición de la letra a) del punto 3.33 anterior, distribuidos por actividad económica y región, según las consideraciones de la letra a) del punto 3.21 y de la letra a) del punto 3.1 anteriores.

3.37. CUADRO N° 49: "NÚMERO DE COTIZANTES CON CUENTA DE INDEMNIZACIÓN SEGÚN SALDO E INGRESO IMPONIBLE"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes de las cuentas de ahorro de indemnización de la Administradora, entendiéndose por tales todos aquellos que hayan realizado un aporte de indemnización durante el mes informado por remuneraciones devengadas el mes anterior, de acuerdo a lo señalado en el Título V del Libro I sobre Cuentas de Ahorro de Indemnización; distribuidas por saldo, según se define en el punto 2.7 anterior, e ingreso imponible definido en la letra a) del punto 3.10 anterior.

3.38. CUADRO N° 50: "NÚMERO DE CUENTAS DE INDEMNIZACIÓN SEGÚN SALDO POR TIPO Y SEXO"

En este cuadro se deberá informar el número de cuentas de indemnización que se encuentren vigentes en la Administradora de acuerdo a lo establecido en el Título V del Libro I sobre Cuentas de Ahorro de Indemnización, distribuidas según saldo en la cuenta de indemnización, por tipo de cuenta, es decir, si es obligatoria o sustitutiva y según el sexo del propietario de la cuenta.

3.39. CUADRO N° 51: "NÚMERO DE AFILIADOS POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 4%, SEGÚN TIPO, SEXO Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 4%, según la Circular N° 997, distribuidos por tipo, sexo y edad, según las consideraciones de la letra b) del número 2 anterior y del literal ii de la letra a) anterior los puntos 2.2.2 y 2.3.1b.

3.40. CUADRO N° 52: "NÚMERO DE AFILIADOS POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 2%, SEGÚN TIPO, SEXO Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados activos VAL o PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior el numeral 2.1.2 de la presente Circular, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 2%, según la Letra A del Título III del Libro I, distribuidos por tipo, sexo y edad, según las consideraciones del punto 2.2 anterior y de la letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.41. CUADRO N° 53: "NÚMERO DE COTIZANTES POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 4%, SEGÚN TIPO, SEXO Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 anterior, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 4%, según la Letra A del Título III del Libro I, por tipo, sexo y edad, según las consideraciones del punto 2.4 y de la letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.42. CUADRO N° 54: "NÚMERO DE COTIZANTES POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 2%, SEGÚN TIPO, SEXO Y EDAD"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 anterior, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 2%, según la Letra A del Título III del Libro I, distribuidos por tipo, sexo y edad, según las consideraciones del punto 2.4 y de la letra b) del punto 3.1 anteriores.

3.43. CUADRO N° 55: "NÚMERO DE COTIZANTES POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 4% SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL E INGRESO IMPONIBLE"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 anterior, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 4%, según la Letra A del Título III del Libro I, distribuidos según saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos e ingreso imponible, según las consideraciones de la letra a) del punto 3.6 y de la letra a) del punto 3.10 anteriores.

3.44. CUADRO N° 56: "NÚMERO DE COTIZANTES POR TRABAJOS PESADOS Y TASA DE COTIZACIÓN DEL 2% SEGÚN SALDO EN LA CUENTA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL E INGRESO IMPONIBLE"

En este cuadro se deberá informar el número de cotizantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10 anterior, que registren en el archivo de afiliados el campo correspondiente a trabajos pesados y tasa de cotización del 2%, según la Letra A del Título III del Libro I, distribuidos según saldo de la cuenta de capitalización individual en miles de pesos e ingreso imponible, según las consideraciones de la letra a) del punto 3.6 y de la letra a) del punto 3.10 anteriores.

3.45. CUADRO N° 57: "NÚMERO DE CONVENIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SALDOS SUSCRITOS"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados que haya celebrado un convenio de distribución de alguno de los saldos que mantenga en la Administradora durante el último trimestre informado, distribuidos según la combinación de fondos seleccionados, distinguiendo entre convenios futuros inmediatos.

3.46. CUADRO N° 58: "NÚMERO DE CONVENIOS DE TRASPASO FUTURO DE SALDOS:"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados que haya celebrado un convenio de traspaso futuro de alguno de los saldos que mantenga en la Administradora durante el último trimestre informado, distribuido según el fondo de destino.

3.47. CUADRO N° 59: "NÚMERO DE AFILIADOS QUE MANTIENEN VIGENTE CONVENIO CON LA ADMINISTRADORA POR LA CUENTA INDIVIDUAL POR COTIZACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN EDAD Y TIPO DE FONDO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados que mantienen vigente un convenio de traspaso futuro y/o distribución de saldos por cotización obligatoria con la Administradora, distribuidos según edad y tipo de Fondo. Se entenderá que un convenio se encuentra vigente siempre que no haya sido revocado.

3.48. CUADRO N° 60: "NÚMERO DE AFILIADOS QUE MANTIENEN VIGENTE CONVENIO CON LA ADMINISTRADORA POR LA CUENTA INDIVIDUAL POR COTIZACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN TIPO, SEXO Y TIPO DE FONDO"

En este cuadro se deberá informar el número de afiliados que mantiene vigente un convenio de traspaso futuro y/o distribución de saldos por cotización obligatoria con la Administradora, distribuidos según tipo, sexo y tipo de Fondo. Se entenderá que un convenio se encuentra vigente siempre que no haya sido revocado.